



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 18 AGO 2020

DECRETO ALC. N° 1698 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Pablo Gutiérrez Muñoz – Director Jurídico, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Decrétese el Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario don **PABLO GUTIÉRREZ MUÑOZ**, RUT N° , Abogado - Director Jurídico, por el día **07 de Agosto de 2020**.

2.- Nombrase como Director Jurídico Subrogante al funcionario don **JORGE CONCHA FARIÑA**, Abogado Suplente en la Dirección de Jurídica, por el día **07 de Agosto de 2020**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus habituales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos